

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 156 Junio 20 de 2017

"Por la cual se aprueba un Convenio"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 060 de 1998 y 093 de 2000, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el siguiente Convenio

Nombre del Contrato:

Convenio Específico Nacional con Entidad Pública suscrito entre La Universidad de Antioquia y La Universidad del Valle.

Objeto:

Aunar esfuerzos para organizar el Tercer Congreso Iberoamericano de Procesos Oxidativos avanzados con programación específica en Guatapé, Antioquia, mediante aportes para las diferentes actividades logísticas requeridas para el correcto desarrollo del evento. El aporte consiste en una suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000) y la compra de un tiquete para un ponente internacional

invitado.

Responsable:

Escuela de Ingeniería Química

Director:

Profesor Fiderman Machuca Martínez

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los Veinte (20) días (20)

días del mes de Junio de 2017.

MARÍA HELENA PINZÓN CÁRDENAS

Decan**i** (E)

MONICA PIEDADICONSUEGRA



ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

- Dia	⊪Mes. ∉	Año
8	6	2017

Nombre Solicitante	Programa Académico o Dependencia
Fiderman Machuca	Escuela de ingeniería Quimica
Cbjetivo	er ne set species semble 1965年1975年1975年1975年1975年1975年1975年1975年197
Aunar esfuerzos con la Universidad de Antioquia para organiz Oxídativos Avanzados con programación específica en Guatapé An logisticas requeridas para el correcto desarrollo del evento. El apo de un tiquete para un ponente internacional invitado.	tar el Tercer Congreso Iberoamericano de Procesos itioquia, mediame aportes para las diferentes actividades orte consiste en: Una suma de \$10.000.000 y la compra
Alcance	
El Tercer Congreso Iberoamericano de Procesos Oxidativos Avanz noviembre de 2017. Evento que contará con una programación ac contando con el aporte financiero de varias universidades colombia	addition out the man and the same and the sa
Justificacio	ones en la companya de la companya d
La Universidad del Valle desea vincularse a la realización El Te Avanzados porque las temáticas del evento son afines a sus progr	amas de abbentita e mitodogados.
Beneficios o Productos	(para la Universidad)
La Universidad de Antioquia otorgará una contraprestación con ba stand, hospedaje para 1 de los miembro de la Universidad del Vall Coordinador o Responsable de la Ejec	₹.
Coordinador o Responsable de la Ejec Fiderman Machuca - Escuela	
	Numbre Representante Legal
Institución (Con la que realizará el Convenio o Contrato).	
Universidad de Antioquia	Mauricio Alviar Ramirez
No. Teléfono No. Fax	Correo Electrónico
Información de Contacto	
Duración del convenío o Hasta 30 de Noviembre de Valor del contrato: 2017	convenio o No hay ingresos. El aporte de \$10.000,000 y la compre de los tiquetes se hará en la Escuela de Ingeniería Química. Para el caso de los tiquetes se presentará solicitud de apoyo al ICETEX.
N° de Resolución del Consejo de Facultad o Instituto, por la cua aprueba la ejecución del convenio o contrato (en caso de que aplic	al se nue): rectoria@udea.edu.co
	enio o Contrato
Convenio Marco ☐ Específico ☒	Contrate 🗆
Todos los Convenios Marco, deben tener el visto bueno previo del \corresponda.	/icerrector Académico y Vicerrector de Investigaciones, segun
Clasificación del Internacional 🗆 Nacional 🖾 Departame	ental Municipal C Entidad: Privada C



ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

Tipo de Convenio Específico o Contrato
Academico (Cooperación Academica)
*Movilidad estudianti
*Convenios con IES
*Actividades de educación continua
y permanente ¹ Vo.Bo. (previo) Vicerrectoría Académica
Servicios Académicos
*Compromiso Social ³
*Contratos de Aprendizaje ⁴ *Prácticas y Pasantía Profesionale ⁴
*Prácticas y Pasantía Profesionale
*Otras Actividades Académicas
Se debe realizar el registro en la página web de la Dirección de Extensión y Educación Continua http://extension.univalle.edu.co/index.php/convenios-y-contratos para los siguientes tipos de Convenios o Contratos relacionados con: Actividades de educación continua y permanente: cursos, diplomados, programas de capacitación, programas de actualización profesional, programas de entranamiento profesional, programas de formación docente, congresos, seminarios, talleres, entre otros.
² Servicios académicos que se llevan a cabo principalmente a través de proyectos, en las modalidades de consultorias, asesorías, asistencia técnica, interventorias, veedurlas, evaluaciones, proyectos de gestión de tecnología y de innovación, proyectos de investigación social colaborativa, proyectos de producción artistica, y elaboración de estudios especiales de interés público. ² Compromiso social, a través de las modalidades de prácticas profesionales, prácticas docencia-servicio, pasantías académicas, prácticas de voluntariado, servicios de laboratorios, actividades artisticas y culturales, centros y espacios virtuales de interacción con la comunidad, actividades de emprendimiento, actividades de egresados, intervenciones de docentes en eventos y organizaciones externas, espacios de promoción de debate público, eventos temáticos, entre otros.
*Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle, no se requiere Visto Bueno previo de la Vicerrectoria Académica, dado que el Vicerrector Académico los firma y aprueba, según lo establecido en la Resolución No. 2260 de Rectoría de julío 16 de 2012.
Investigación
Otras Actividades de Investigación
Blenestar Universitatio
Asuntos del Bjenestar Universitario o de su Dortafolio de servicios Vo.Bo. (previo) Vicerrectoría de Bjenestar Universitario
Internacionalización
Movilidad Internacional Vo.Bo. (previo) Oficina de
Proyectos de Cooperación Internacional Relaciones Internacionales
Proyectos, contratos o convenios interinstitucionales, en los que se incluya el manejo de recursos financieros, deben tener como supuesto que estos sean administrados por la misma Universidad a través de la División Financiera, con visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa en lo relacionado con la parte contable, administrativa y financiera.
Vo.Bo. (previo) Vicerrectoria Administrativa (cuando aplique)



ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

The second	Presupuesto del Convenio o Contrato	VALOR TOTAL
Cód.Subgrup	CONCEPTO	VALUE TOTAL
	INGRESOS	
	INGRESOS DEL PROYECTO	
	TOTAL INGRESOS	
	GASTCS	
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS	
	2 GASTOS DE ALOJAMIENTO	
	3 GASTOS DE ALIMENTACIÓN	5,000.000
	4 GASTOS DE TRANSPORTE	0.000.000
~	5 COSTOS DE PERSONAL	
·	5.1 Personal Nombrado de la Universidad (Max 70% item 5)	
	5.2 Personal Externo de la Universidad	
	5.3 Otro Personal - Subcontrates	
	6 EQUIPOS ALQUILER O COMPRA	
	7 INVERSION EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	10,000,000
	8 GASTOS GENERALES	10.000.000
	9 VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	
	10 IMPREVISTOS (Max 5% del 1 al 8)	
	11 COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO	15,000,000
	TOTAL COSTOS	107.000.000
	DIFERENCIA	
	SALDO ACUMULADO	
	RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	
	30% del personal	
	XX% de los costos totales del proyecto¹	
	Valor de los equipos, materiales e infraestructura	
	Contribución de los costos de la infraestructura Universitaria	
	Rendimientos financieros y otros	
	TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD XX%2	
	Distribución de Recursos	
	Fondo Común	
	Facultad o Instituto	
	Total Recursos	

¹Este margen oscilará entre el 10% y el 30% de los costos totales del proyecto. Resolución No. 030-07 C.S., Artículo 7"- k y Artículo 14"- b ²Ver. Artículo 5° de la Resolución No. 030-07 C.S. y Memorando 162-2009 de Rectoría "Trámite de firma de convenios y contratos".

	7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 -			. The straight was a fitting straight from	and the second second
	And the second s	Observaciones (Uso exclusivo	del Rector	医异种毒物学原因 医艾克氏管炎 医原子病	Jin Wasalifusi
Ŀ	2019에 2010년 1일 대학교 전점 2014년 1일	ODS6LA9CIOLIG2 (O20 avenualino	der hepror		
183		······································			
۰					
÷					
П					
ŀ	in the second				
1	, ,				
5	•			and the second s	
1	•				
i					
1		the state of the s			·
1					



Ordenador del Gasto Facultad / Instituto

Rector / Vicerrector Académico

Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle para la vinculación de sus estudiantes con personas Naturales o Jurídicas, los podrá firmar el Vicerrector Académico y podrá hacerse hasta el valor equivalente a Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. (Resolución No. 2260 de Rectoría, Julio 16 de 2012)

Convenio Específico de Cooperación 21940001-478-2017

I. Identificación de LAS PARTES

1. LA COOPERANTE	Universidad de Antioquia -La UdeA- Facultad de Comunicaciones
NIT	890.980.040-8
Naturaleza Jurídica	Pública, sin ánimo de lucro
Representante legal	Mauricio Alviar Ramírez
Competente para contratar	Edwin Carvajal Córdoba
Cédula de Ciudadanía	71.743.354
Facultada por	Acuerdo Superior 419 de 2014
Dirección	Calle 67 53-108, Medellín, Antioquia, Colombia
Website http://www.udea.edu.co	

2. LA COOPERANTE	Universidad del Valle -(Univalle)-	
NIT	890.399.010-6	
Representante Legal	Edgar Varela Barrios	
Cédula	6,401.000 de Pradera (Valle)	
Naturaleza Jurídica	Pública	
Autorizado por	Resolución No. 091 del 20 de noviembre de 2015 del Consejo Superior – Universidad del Valle	
Dirección	Calle 13 No. 100-00	
Website	http://www.univalle.edu.co	

II. CONSIDERACIONES:

- 1. La UdeA desarrolla el servicio público de la Educación Superior con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad, y en virtud de su carácter transformador, la institución busca influir en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, de docencia y de extensión.
- 2. Univalle es una institución que forma a nivel superior, mediante la generación, transformación, aplicación y difusión del conocimiento en los ámbitos de las ciencias, la técnica, la tecnología, las artes, las humanidades y la cultura en general. Atendiendo

a su carácter de universidad estatal, autónoma y con vocación de servicio social, asume compromisos indelegables con el desarrollo de la región.

- 3. El Tercer Congreso Iberoamericano de Procesos Oxidativos Avanzados, se realizará en Guatapé Antioquia del 14 al 17 de noviembre de 2017. Evento que contará con una programación académica con invitados internacionales del más alto nivel, contando con el aporte financiero de varias universidades colombianas.
- 4. El objetivo de esta conferencia es reunir a científicos, académicos y profesionales con interés ambiental para presentar sus resultados de la investigación y discutir las tendencias futuras relativas a la aplicación y la base de procesos de oxidación avanzada.
- 5. Las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia acordaron que la segunda coordinará administrativamente el Evento y realizará el recaudo de los aportes recibidos por inscripciones y los aportes de instituciones externas que se vinculen a la organización Congreso para apoyar las actividades logísticas del mismo.
- 6. Univalle desea vincularse a la realización El Tercer Congreso Iberoamericano de Procesos Oxidativos Avanzados porque las temáticas del evento son afines a sus programas de docencia e investigación.

III. ACORDAMOS

1º Objeto. LAS PARTES aúnan esfuerzos para organizar el Tercer Congreso lberoamericano de Procesos Oxidativos Avanzados con programación específica en Guatapé Antioquia, mediante aportes para las diferentes actividades logísticas requeridas para el correcto desarrollo del evento.

Parágrafo. La UdeA en retribución a los aportes recibidos de otras instituciones, otorgará una contraprestación con base en el mismo aporte, que incluirá entrega de cupos, stand, hospedaje para alguno de los miembros de la institución entre otros aspectos no especificados en el presente documento.

2º. Compromisos de La UdeA.

- a. Realizar el Tercer Congreso Iberoamericano de Procesos Oxidativos Avanzados.
- b. Cumplir a cabalidad y de buena fe el objeto del convenio.
- c. Mención como Organizador a Univalle.

- d. Inscripción para dos personas de la Univalle.
- e. Hospedaje para una persona de la Univalle.

3º. Compromisos de La Univalle

- a. Cumplir a cabalidad y de buena fe el objeto del convenio.
- b. Aportar los recursos económicos pactados.
- c. Comprar tiquete aéreo ida y vuelta a un conferencista del evento.
- d. Enviar el logo símbolo de su institución para ser incluido en las piezas físicas y digitales del evento.
- e. Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del convenio.
- **4º. Duración.** La duración del presente convenio será contado a partir de su perfeccionamiento y firma hasta el 30 de noviembre 2017. Periodo que incluye la organización, realización y liquidación del congreso.
- 5. Aspectos económicos. Univalle para la organización y la realización del Congreso aportará la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000). Dineros que serán entregados a La UdeA dentro de los 15 días siguientes a la firma del presente convenio.

Una vez realizado el evento y liquidados los gastos y pagadas todas las obligaciones, los excedentes se distribuírán entre las entidades participantes, en proporción a los aportes. Dicho aporte podrá ser devuelto total o parcialmente si los ingresos del evento fueran mayores a los gastos de éste.

- 6º. Dirección y Coordinación. La dirección y coordinación del convenio estará a cargo de Edwin Carvajal Córdoba, decano de la Facultad de Comunicaciones o quien haga sus veces, de parte de La UdeA y del Director de la Escuela de Ingeniería Química o quien haga sus veces por parte de Univalle, a quienes les serán asignadas las siguientes funciones:
 - a. Coordinar la ejecución del convenio;
 - b. Determinar las acciones de ejecución y el cronograma que se disponga para el mismo;

- c. Comunicar en forma oportuna a sus respectivas entidades, las circunstancias que afecten o puedan afectar el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas;
- d. Elaborar técnica y oportunamente las actas o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del convenio;
- e. Realizar el seguimiento y evaluación de resultados;
- f. Informar a las directivas de la institución respectiva cualquier anomalía, irregularidad o advertencia que considere necesario u oportuna realizar.
- g. Las demás inherentes a sus responsabilidades.

70. Dirección de contactos y correspondencia.

La UdeA

Nombre: Edwin Carvajal Córdoba

Dirección: Calle 67 53-108, Medellín, Antioquia, Colombia

Email

Univalle

Nombre: Fiderman Machuca Dirección: Calle 13 No. 100-00 Cali

Email: fiderman.machuca@correounivalle.edu.co

- 8º. Exclusión de Relación Laboral. En todas las acciones derivadas del presente convenio, las partes acuerdan que el personal de cada una de ellas que sea comisionado para la realización conjunta de cada acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución a la cual pertenece.
- 9º. Exclusión de la Solidaridad Jurídica. No existirá régimen de solidaridad jurídica entre LAS PARTES; cada una responderá frente a terceros, por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.
- 10º. Solución de Controversias. LAS PARTES convienes en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiera suscitarse con motivo de este convenio, para tal efecto, acudirán preferentemente, al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias.

- 11º. Cesión. Este convenio es celebrado en consideración a las partes firmantes y del objeto que se pretende desarrollar; en consecuencia ninguna de las partes podrá cederlo sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra.
- 12º. Incompatibilidades e Inhabilidades. LAS PARTES manifiestan que no se encuentran incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las Leyes para suscribir este documento.
- 13º. Impuestos y gastos: Los gastos, impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión del presente convenio estarán a cargo y deberán ser cancelados o retenidos por la parte que esté obligada según la normativa vigente al momento del pago o de la causación del gasto, impuesto, tasa, derecho o contribución.
- **14º. Perfeccionamiento y Ejecución.** El presente convenio se entiende perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, el

La UdeA

Univalle



Edwin Carvajal Córdoba Decano Facultad de Comunicaciones Universidad de Antioquia Edgar Varela Barrios Rector Universidad del Valle